



Resolución N° 5371

Exp. 2025-25-3-008197

Montevideo, - 5 NOV. 2025

VISTO: La necesidad de precisar aspectos del funcionamiento y dependencia de la División Inspección Docente de DGES, comunicados en Circular 3237 y concordantes.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo N°158, sustitutivo del artículo N°63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: “C”: “Administrar los servicios y dependencias a su cargo”, “E”: “Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran”, e inciso “G”: “Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y, a las ordenanzas”.

CONSIDERANDO: I) Que tratado en Sesión N°55 del 5 de noviembre 2025 se entendió, por necesidades de servicio, rectificar la cobertura de cargos en la División Inspección Docente.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
RESUELVE:

1) Establecer que la División Inspección Docente de DGES, estará integrada por los grados “IV - ICR”, “III - Institutos y Liceos”, “I - Inspección de Asignaturas”, con dependencia directa de la Dirección General de Educación Secundaria por desafectar la provisión de los grados “VI” y “V”, a partir de la presente.

2) Disponer que el documento guía del perfil inspectivo es el dispuesto por

Res. N° 2798, Acta N° 34, Exp. 2022-25-1-005320, del 27/09/2023 de CODICEN: Circular N° 31/2023, (DGES: Circular N° 3704/23).

3) Derogar todas las disposiciones que se opongan a la presente.

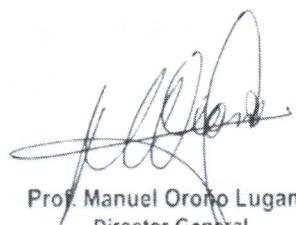
Librese Circular.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Gestión Administrativa, a División Jurídica, a División Inspección, al Secretario Docente.

Cumplido, siga a Secretaría General para continuar trámite.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria